PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución del Secretario General

N° 002-2014-PCM

Lima, 20 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 de la Ley N° 28411, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI, constituye una herramienta fundamental de gestión que contiene los programas, actividades y proyectos a ser ejecutados por el Pliego 001:PCM, a través de la cual se priorizan los resultados a alcanzar durante el ejercicio anual, en articulación con los objetivos estratégicos generales y específicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 002-2014-PCM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitó a las Unidades Orgánicas institucional que alcancen la versión final del Plan Operativo Institucional – POI, de acuerdo con el esquema establecido en el sub-numeral 8.1.1 del numeral 8.1 del apartado VIII Procedimientos de la Directiva N° 001-2013-PCM/SG aprobado por Resolución de Secretaría General N° 003-2013-PCM/SG;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario constituir un Grupo de Trabajo que se encargue de evaluar el Plan Operativo Institucional 2014 de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo que se encargue de evaluar el Plan Operativo Institucional 2014 de la Presidencia del Consejo de Ministros, estando conformado por los titulares o representantes de los siguientes órganos:

- El Secretario de Coordinación o su representante, quien la presidirá
- Un representante de la Secretaría General
- Un representante del Jefe de Gabinete de Asesores
- La Secretaria de Gestión Pública o su representante

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

- La Secretaria de Descentralización o su representante
- La Secretaria (e) de Gestión del Riesgo de Desastres o su representante
- La Directora de la Oficina General de Administración o su representante
- El Director (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante

Artículo 2.- El Grupo de Trabajo se instalará en el plazo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

Dicho Grupo de Trabajo presentará su informe en el plazo de setenta y dos (72) horas, contadas desde la fecha de su instalación.

Artículo 3.- El Grupo de Trabajo podrá invitar al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

Regístrese y comuníquese.

RAMON HUAPAYA RAYGADA
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros